
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de noviembre 2025

Código del Proyecto: 13.25.05.

Denominación del Proyecto: “Eventos Gastronómicos Masivos”

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño

Dirección General: Ministerio de Cultura

Período bajo examen: Ejercicio 2024

Objeto de la Auditoría: Jur. 75- Ministerio de Desarrollo Económico | Unidad Ejecutora 3192-DGDGAS | Programa 91- Eventos de Desarrollo Gastronómico.

Objetivos de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Observaciones Principales:

Estructura Presupuestaria

- La meta física se encuentra definida en función de la demanda y no en relación a la oferta de acciones de producción final del programa, lo que imposibilita el análisis de la relación entre las acciones de producción y los requisitos financieros utilizados para tal fin.

-
- Del análisis de la ejecución del gasto que es objeto de estudio se deriva que unos \$487.792.457,05 han sido afectados a la adquisición de bienes y servicios que no sirvieron a los propósitos de producción previstos en el programa 91, lo que constituye una distorsión presupuestaria de orden programático del orden del 22,23% sobre el total del programa.

Desempeño de la Dirección General de Desarrollo Gastronómico en la ejecución del programa 91

- La documentación presentada por los participantes a los eventos “Feria de Parrillas”, “Sabor a Buenos Aires”, y “Mercado Fusión” no se incorpora a un expediente administrativo que garantice su orden e integridad, quedando el registro, completitud y ordenamiento supeditado a su existencia en un entorno que depende excluyentemente del personal actuante y de los archivos estáticos del área. Como consecuencia de ello, la mayor parte de la documentación relativa al evento “Feria de Parrillas” no ha podido ser hallada, y, tal cual se desglosa en las observaciones particulares, la documentación existente de los eventos restantes se encuentra incompleta en diversos grados, lo que supone, además, riesgos en los procesos de control interno y externo.
- En línea con la observación inmediata anterior, se advierte que el proceso de inscripción no se realizó mediante los sistemas de gestión electrónica propios del GCBA (Específicamente, el sistema TAD de trámites de distancia). Como resultado de ello, y en conjunto con el hecho de que el modo alternativo utilizado no ha resultado eficaz en su cometido, las tablas de cálculo que operan como base de datos del proceso de inscripción de los tres eventos mencionados presentan ausencias e inconsistencias varias respecto de los datos recogidos. Nuevamente, esto supone riesgos en los procesos de control interno y externo.

- La autoridad de aplicación no dictó un acto administrativo en el que quede formalizada la nómina de seleccionados (y suplentes) para participar de los eventos “Feria de Parrillas”, “Sabor a Buenos Aires”, y “Mercado Fusión”, conforme lo dispuesto en las propias bases y condiciones. En esta línea, no quedan debidamente expresados los fundamentos que dieron lugar a la selección efectuada.

Observaciones particulares al proceso de convocatoria, selección y cumplimiento de Bases y Condiciones, del evento “Sabor a Buenos Aires”

- Teniendo en cuenta la información que obra en la base de datos resultante de los formularios de inscripción presentados y la documentación remitida:
- Unas 22 carpetas de las 24 remitidas (91,67%) no cuentan con las planillas que detallen el personal en relación de dependencia del participante seleccionado y/o su personal contratado para el evento (Artículo 7, apartado 5 del Anexo I de la Disposición N°32-DGDGAS-24)
- En 15 de 24 casos aplicables (62,50%), no hay documentación que acredite la contratación de los seguros requeridos en el artículo 7, apartado 5, del Anexo I de la Disposición N°32-DGDGAS-24. Asimismo, En los 9 casos en los que obra la constancia de contratación de los seguros solicitados, se advierte que en la cláusula de no repetición a favor del GCBA se incorpora a la firma TCLB S.A., que conforme la documentación remitida por el organismo auditado, y la información de ejecución presupuestaria, no fue contratada por el GCBA para participar del evento.
- En 23 casos de los 24 casos estudiados (95,83%), no obra planilla de requerimiento eléctrico, con el consumo de cada artefacto que utilizarán en la operatoria de despacho durante el evento. Asimismo, en 2 de los

casos advertidos, tampoco se detalla el requerimiento eléctrico en la planilla formato Excel denominada “*Requerimientos puestos gastronómicos*”, confeccionada para ello.

Observaciones particulares al proceso de convocatoria, selección y cumplimiento de Bases y Condiciones, del evento “Mercado Fusión”

- La base de datos que contiene la información resultante del proceso de inscripción a través del formulario destinado para tal fin, se encuentra incompleta para un 77,27% de los aspirantes que resultaron seleccionados.
- De acuerdo a lo establecido en el punto 7 de las bases y condiciones aprobadas por Disposición N° 40-DGDGAS-24 en relación a la documentación que los participantes seleccionados debían presentar, a demanda de la autoridad de aplicación y de forma previa al evento, de un total de 12 casos estudiados, conforme a la muestra realizada, se detectó lo siguiente:
 - La DGDGAS no suministró documentación de 2 participantes seleccionados, oportunamente solicitada conforme a la muestra.
 - En ningún caso se constató la planilla de requerimiento eléctrico. La información requerida se halló contenida en una planilla excel denominada “Requerimiento Eléctrico Mercado Fusión”. De los 12 participantes seleccionados analizados conforme a la muestra, se verificó en 2 casos (17%) la información incompleta y en 1 caso (8,33%) que la planilla no incluía la información.
 - En 4 de 10 casos aplicables (40%), no se halló constancia de seguro de vida obligatorio/constancia de contratación/certificado de cobertura vigente de seguro de accidentes personales. De los 6 casos restantes, en 2 (33,33%) el certificado presentado no se encontraba vigente.

Evolución del servicio durante el trienio 2022-2024

- La producción final de eventos de asistencia presencial masiva ha declinado de 5, en 2022, a 4 en 2023; y a 3, para el ejercicio examinado, 2024, con un impacto del servicio (asistencia) disminuyendo en consonancia. Contrariamente, el gasto afectado a dicha producción ha experimentado un marcado incremento en el trienio evaluado.

Conclusión:

Del análisis realizado durante el presente examen pudo corroborarse que la Dirección General de Desarrollo Gastronómico, en cabeza de la ejecución del programa 91, no ha recurrido a los canales centralizados de tramitación electrónica del GCBA para registrar los procesos de convocatoria, selección, y posterior archivo de lo actuado, correspondientes a los eventos gastronómicos masivos desarrollados en 2024. Como consecuencia de ello, buena parte de la documentación no ha sido hallada en los registros del área, y la información restante no se encuentra en un entorno de acceso que no dependa del personal circunstancial y de los archivos estáticos del área.

La inconsistente definición de metas físicas impide analizar la pertinencia de los recursos asignados con los objetivos propuestos

Palabras clave: “Eventos Gastronómicos”; “Promoción Industrial”; “Gastronomía Porteña”.

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 13.25.05 "Eventos Gastronómicos Masivos"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.